

PROGRAMA DE 2 HORAS DE PARKING GRATUITO EN BANCobao PARA CLIENTES DEL COMERCIO DE AVILÉS

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Avilés comparte con las entidades asociativas del comercio de la ciudad la necesidad de desarrollar iniciativas de apoyo al comercio local, especialmente al de menor tamaño. Como consecuencia, el Ayuntamiento se ha planteado medidas directas de apoyo a la demanda en este sentido, con la intención de incentivar el consumo en los establecimientos de la ciudad, para favorecer el equilibrio con las grandes superficies fuera del ámbito municipal, así como para atraer consumidores externos.

El Ayuntamiento, a través de RUASA, viene ofreciendo a los comerciantes la posibilidad de adquirir vales de aparcamiento con un descuento del 50%. Hasta 2023, estos vales permitían el aparcamiento durante una hora. Desde este año y dando respuesta a una solicitud del sector, RUASA ha puesto a disposición de los comerciantes vales de 20 y 30 minutos, con la consiguiente reducción de su coste, más adaptados a los negocios que trabajan con ventas rápidas y de menor importe.

La iniciativa que se pone ahora en marcha supone una especial intensidad en el apoyo a las microempresas del comercio local, facilitando que los establecimientos que se adhieran al Programa puedan obsequiar a sus clientes -sin coste para los comerciantes- con 2 horas de aparcamiento gratuito al realizar compras de 10 o más euros (IVA incluido), programa que será financiado por esta concejalía.

No obstante, para ejecutar este plan de la manera más eficiente, se gestionará en colaboración con RUASA con la finalidad de que los particulares no tengan que adelantar el importe del coste del uso del aparcamiento.

PRIMERO. Personas beneficiarias y plazo del Programa

Tendrán derecho a dos horas de aparcamiento gratuito todas las personas que, teniendo un vehículo aparcado de manera previa en el aparcamiento de Bancobao, realicen **una compra en los comercios adheridos** por importe igual o superior a 10 euros (IVA incluido).

Se establece para este Programa y la aplicación de estas ventajas una duración de un año a partir de la aprobación del mismo.

SEGUNDO. Solicitudes de adhesión de los comercios

Podrán adherirse a este Programa los negocios con un local de acceso público del término municipal de Avilés dados de alta en las agrupaciones 64 o 65 del IAE (con excepción del epígrafe 652.1 y el grupo 655).

Los comercios del término municipal de Avilés realizarán la adhesión al programa en el modelo adjunto a estas Bases denominado **SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROGRAMA DE 2 HORAS DE PARKING GRATUITO EN BANCOTAO PARA CLIENTES DEL COMERCIO DE AVILÉS** y lo entregarán a RUASA a través del correo electrónico info@ruasa.com o en las propias oficinas en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Una vez que RUASA envíe la conformidad a través del correo electrónico señalado por la entidad solicitante (en un plazo ordinario máximo de 72 horas), el comercio se considerará adherido y así deberá exhibirlo en su negocio. Podría darse una demora en el plazo en algún caso particular por falta de datos en la solicitud o necesidad de alguna comprobación, cuestión que se trasladaría al solicitante.

Será responsabilidad de RUASA la comprobación de la inclusión de la actividad en la matrícula del IAE del municipio de Avilés sin obligaciones de comprobación sobre la veracidad de ninguna otra declaración realizada por las empresas en relación, por ejemplo, al cumplimiento de su condición de microempresa, comprobaciones que -si fuese el caso- corresponden al Ayuntamiento como promotor y responsable de esa iniciativa.

TERCERO. Procedimiento para efectuar el descuento

Son requisitos para que RUASA aplique a los clientes de su aparcamiento de Bancobao (calle Cuba) el descuento de dos horas los siguientes:

- Que el comercio tenga la confirmación de la adhesión al Programa emitida por RUASA (La relación completa de los comercios adheridos se puede consultar en la web www.ruasa.com).
- Que el cliente haya aparcado en el parking de RUASA de calle Cuba (Bancobao) con anterioridad a la realización de la compra.
- Que, en el momento del pago, el cliente entregue en la cabina de control del parking un ticket de compra de 10 euros o superior (IVA incluido) en un comercio adherido al Programa **con fecha del día en curso y hora de compra posterior a la entrada del vehículo, siendo este el ÚNICO DOCUMENTO HABILITANTE para que RUASA aplique el descuento.** El documento será original y no podrá tener correcciones ni tachaduras.
- No se podrá sumar en el mismo uso ningún otro vale ni tipo de descuento.

CUARTO. Publicidad del Plan

RUASA colaborará con sus propios medios en las acciones de difusión del Plan y entregará a los comerciantes el material elaborado por el Ayuntamiento advirtiéndoles de la obligación de mostrar de manera permanente el material identificativo del programa en un lugar visible de su establecimiento, preferentemente en el escaparate, hasta la finalización del Plan o hasta que el negocio cause baja en el mismo.

QUINTO. Justificación y pago a RUASA

Antes del 1 de diciembre de 2023 y en el plazo máximo de 20 días desde que finalice el plazo de un año del programa, RUASA hará la solicitud de cobro de los tickets de compra sobre los que haya aplicado el descuento acompañado de un cuadro resumen por negocios y de los datos que estime de interés. El Ayuntamiento pagará a RUASA el importe estipulado por hora en la ordenanza fiscal en vigor para tickets de comercio, en lapsos de 1 ó 2 horas por ticket, según la duración de la estancia.

SEXTO. Seguimiento del Plan

RUASA pondrá en conocimiento del Ayuntamiento cualquier dato que, a tenor de las normas aprobadas para este plan pudiese ser un indicio de incumplimiento de alguna condición o requisito del programa o del uso fraudulento del mismo, dando traslado a la Concejalía Delegada de Hacienda, Turismo, Comercio y Juventud de manera inmediata para que realice las comprobaciones que estime y facilite a RUASA las instrucciones que procedan, incluyendo la expulsión del programa por los siguientes motivos:

- Falsedad en las declaraciones de la solicitud.
- Uso fraudulento de las ventajas de este programa por, entre otros motivos, generar tickets que no correspondan a ventas reales o utilizar el programa para el estacionamiento de vehículos propios o vehículos no vinculados a operaciones de venta.